

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1530-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

Asunto: Remisión de Informe Técnico, inmerso en el proceso de posible adjudicación del área colindante al predio No. 68276 Tema Capitolio

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted en referencia al proceso de posible adjudicación del área colindante al predio No. 68276 me permito poner en su conocimiento:

Antecedentes

- Con Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1405-O 03 de junio del 2022, la Dirección Metropolitana solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento *“solicita gentilmente, se sirva informar si el colector que afecta al predio No. 197525 en el lindero Noroeste, está siendo utilizado por la Empresa con servidumbre de paso o es parte de una expropiación. Además, se solicita se nos remita en archivo digital la implantación del colector con su respectivo radio de influencia utilizado para el paso del mismo, con el objeto de implantar”* (Subrayado me pertenece)
- El 06 de junio de 2022, mediante Memorando No. GADDMQ-DC-MVCP-2022-0104-M, la Comisión de Propiedad y Espacio Público invita a realizar una inspección in situ de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada colindante al predio No. 68276, junto con los siguientes organismos Municipales: Administración Zonal Eugenio Espejo, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio Hábitat y vivienda y la Constructora Capitolio.
- Con fecha 08 de junio del 2022, se procede con la inspección In Situ, con las diferentes entidades Municipales donde se evidencia que existe una construcción en obra gris, red de tendido eléctrico y el paso de un presunto colector por lo cual se procede a solicitar los informes y/o información correspondiente a las Entidades pertinentes.
- Con Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0927-O 10 de junio del 2022, la Dirección Metropolitana solicita a la Empresa Eléctrica Quito *“(…) se proporcione la información respecto a la ubicación georreferenciada en formato AUTOCAD DWG del TENDIDO ELÉCTRICO con su respectiva franja de protección, colindante al predio Nro. 197525. (...) Adicionalmente, me permito solicitar se certifique si existe un proyecto o proyección de reubicación del tendido eléctrico que se encuentra en la actualidad ubicado en el lindero Norte del predio antes mencionado.”* (Subrayado me pertenece).
- El 16 de junio de 2022 mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2022-0118-M, con la finalidad de dar atención a lo establecido en la Resolución No. 006-CPP-2022, se convoca a una Mesa de Trabajo que se realizó el día viernes 17 de junio de 2022, en donde se estableció la hoja de ruta interna a seguir por parte de todas las entidades Municipales intervinientes en el proceso de la posible adjudicación de faja en favor de la Constructora Capitolio.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2936-O de 03 agosto de 2022 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmueble, informa y solicita a esta Dirección: *“solicito de la manera más comedida, que conforme los planos y las observaciones subsanadas en formato digital y pdf con las firmas correspondientes, en el archivo digital denominado "capitolio_29072022_model-signed.pdf", realizado por el Geom. Brayan Alomoto-técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, remitido a esta Dirección Metropolitana por la Administración Zonal Eugenio Espejo, se proceda con la elaboración del*

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1530-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

respectivo informe técnico para continuar con el procedimiento de proceso de posible adjudicación de faja de terreno correspondiente al área colindante al predio No. 68276.”

- Mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2016-O de 08 de agosto de 2022 la Dirección Metropolitana de Catastro remite el Informe Técnico STHV-DMC-UCE-1742 en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2936- O.
- Con Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-3152-O de 17 agosto del 2022 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles pone en conocimiento y solicita a esta Dirección:

“(…) Adjunto a la presente pongo en su conocimiento el INFORME TÉCNICO EEQ-GG-2022-0552-OF emitido por la Empresa Eléctrica Quito el 10 de agosto de 2022 en la que se aplica correctamente la RESOLUCIÓN Nro. ARCOTEL -018 / 28 referente a DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE CONDUCTORES A EDIFICACIONES en zonas urbanas”.

“oficio s/n de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Representante Legal de la Constructora CAPITOLIO CIA. LTDA., con la finalidad de que se tome en cuenta el particular, para la rectificación o ratificación de la emisión de los informes técnicos de factibilidad, solicitados mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2936-O, de 03 de agosto de 2022, en los que se tenga que expresar el criterio favorable o desfavorable para continuar con el respectivo procedimiento de adjudicación de faja”.

- Mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2347-O de 23 de septiembre de 2022 la Dirección Metropolitana traslada el Oficio No. EEQ-GGS-2022-0048-O, la Empresa Eléctrica Ratifica el total contenido del Oficio Nro. EEQ-GG-2022-0552-OF, con el objetivo de que se rectifique el levantamiento planimétrico a la Administración Zonal Eugenio Espejo.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-3157-O de 26 de septiembre de 2022 la Administración Zonal Eugenio Espejo en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2347-O de 23 de septiembre de 2022 referente a la posible adjudicación de la faja de terreno colindante al predio Nro. 68276 informa a esta Dirección:

“Adicionalmente se informa que, con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1577-M de 15 de septiembre de 2022, se remite el Informe Técnico, considerando el oficio rectificado Nro. EEQ-GG-2022-0552-OF.

Sin embargo, adjunto al presente encontrará el informe técnico contenido en memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1577-M, los archivos digitales en formatos dwg y pdf denominado “capitolio 26082022” del levantamiento topográfico según Oficio Nro. EEQ-GG-2022-0552-OF.”

- Mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2380-O de 27 de septiembre del 2022 la Dirección Metropolitana de Catastro corre traslado del Oficio GADDMQ-AZEE-2022-3157-O a la Dirección de Bienes Inmuebles, para su revisión, análisis y firma de los documentos correspondientes (levantamiento planimétrico con la implantación de la franja de protección proporcionado por la Empresa Eléctrica Quito).
- Conforme Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-3756-O de 30 de septiembre de 2022 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en respuesta al Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2380-O de 27 de septiembre del 2022, en su parte pertinente menciona textualmente.

Mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2433-O de 04 de octubre de 2022 se realiza el alcance al Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2347-O donde esta Dirección informa y solicita a la Administración Zonal Eugenio Espejo:

“de acuerdo al Oficio remitido por la Empresa Eléctrica Quito Nro. EEQ-GG-2022-0552-OF determina que no es franja de protección, sino, distancia de seguridad de conductores a edificaciones (distancia horizontal de

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1530-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

seguridad mínima); por lo cual se solicita con carácter **PRIORITARIO** en el término de un día, se proceda con las acciones que correspondan respecto a la implantación y la elaboración del cuadro de Áreas, donde se determine: Área producto de relleno de Quebrada – Área suelo firme – Distancia de Seguridad de conductores a edificaciones (distancia horizontal de seguridad mínima), Área de afectación del colector y Área Total, información que deberán encontrarse en el plano en formato pdf y dwg con las debidas firmas de responsabilidad”.

- Mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-3815-O de 05 de octubre del 2022 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles convoca a una mesa de trabajo con asunto: estado del procedimiento solicitud de faja que colinda al predio No. 68276, con los siguientes asistentes:
- Dirección de Bienes Inmuebles
- Administración Zonal Eugenio Espejo
- Procuraduría
- Asesor de Despacho del Concejal Carrasco Ramos Diego Mauricio
- Constructora Capitolio
- Dirección Metropolitana de Catastro

- Con Oficio No. GADDMQ-AZEE-2022-3343-O de 07 de octubre de 2022 la Administración Zonal Eugenio Espejo solicita a esta Dirección remitir el Informe técnico conforme el artículo 3505 del Código Municipal menciona textualmente: “(..) Libro IV.6.- De la Propiedad y Espacio Público, Título I.- de Los Bienes Municipales, Capítulo I.- De la enajenación Directa y del Remate de Fajas de Terreno, Artículo 3506.- Inicio del Trámite. - El trámite se iniciará con un informe técnico de la unidad administrativa encargada de avalúos y catastros, que contendrá única y exclusivamente los siguientes datos:

- a. Superficie de la faja;
- b. Linderos y dimensiones;
- c. Avalúo del Terreno
- d. Nombres y apellidos de todos los propietarios colindantes; y,
- e. Detalle de las características físicas o técnicas que deban ser consideradas por la Junta de Remates al momento de resolver la adjudicación. (...)”

- Con Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1506-O de 21 de octubre de 2021 la Dirección Metropolitana informa y solicita a la Administración Zona Eugenio Espejo.

“Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5783-O de 20 de octubre de 2022, suscrito por el Secretario General de Concejo Metropolitano, mediante el cual convoca a una mesa de trabajo de la Comisión de Propiedad y Espacio Público a realizarse el día viernes 21 de octubre de 2022, a fin de tratar el cumplimiento a la dispuesto en la Resolución No. 006-CPP-2022 de la Comisión en mención.

Conforme a los acuerdos adquiridos en la mesa de trabajo, se solicita gentilmente se sirva Rectificar la implantación y la elaboración del cuadro de Áreas correspondiente en el plano, donde se determine Área producto de relleno de Quebrada – Área suelo firme – área de afectación del colector- distancia de seguridad de conductores a edificaciones (distancia horizontal de seguridad mínima) -Área Total conforme el contenido del Oficio Nro. EEQ-GG-2022-0552-OF remitido por la Empresa Eléctrica Quito, información que deberán encontrarse en el plano en formato PDF y DWG con las debidas firmas de responsabilidad”.(Subrayado me pertenece)

- Con Oficio No. GADDMQ-AZEE-2022-3555-O de 24 de octubre de 2021 la Administración Zonal Eugenio Espejo remite a esta Dirección lo solicitado.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1530-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

Al respecto, le manifiesto:

Marco Legal

- **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.**

Título I – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

“Artículo 2292.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Libro IV.6. De la Propiedad y Espacio Público

Título I - De los Bienes Municipales

Capítulo I, de la enajenación directa y del remate de fajas de terreno.

“Artículo 3506.- Inicio del trámite. - El trámite se iniciará con un informe técnico de la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, que contendrá única y exclusivamente los siguientes datos:

- a. Superficie de la faja;*
- b. Linderos y dimensiones;*
- c. Avalúo del terreno;*
- d. Nombres y apellidos de todos los propietarios colindantes; y,*
- e. Detalle de las características físicas o técnicas que deban ser consideradas por la Junta de Remates al momento de resolver la adjudicación”. (El énfasis me pertenece).*

Por lo expuesto, y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2410** de 28 de octubre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 197525, clave catastral No. 11107-05-013 predio colindante al Nro. 68276, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3506, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente y a la hoja de ruta interna establecida en la mesa de trabajo del día 17 de junio de 2022 y resolución No. 009-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Adicionalmente, se considere la normativa técnica y legal Vigente.

COOTAD “Art. 416.- Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.

Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.

Se consideran bienes de dominio público, las franjas correspondientes a las torres y redes de tendido eléctrico, de oleoductos, poliductos y similares.”

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1530-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

Se deja insubsistente el Informe Técnico STHV-DMC-UCE-2022-1742 remitido en el Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2016-O.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
**DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2022-3756-O

Anexos:

- 1.- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1405-O.pdf
- 6.- EPMAPS-GTI-2022-0167-O.pdf
- 7.- EEQ-PR-2022-2552-ME.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1577-M.pdf
- EEQ-GGS-2022-0048-OF.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2022-1159-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2016-O.pdf
- Plano con redes de alcantarillado INFORME.dwg
- EEQ-GG-2022-0552-OF RATIFICADO.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-2936-O.pdf
- 2.- GADDMQ-DC-MVCP-2022-0104-M.pdf
- 3.- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0927-O.pdf
- 4.- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0670-M.pdf
- 5.- GADDMQ-DMGBI-2022-2275-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2022-3157-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2347-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2022-1506-O DES.pdf
- GADDMQ-AZEE-2022-3555-O.pdf
- capitolio_24102022.dwg
- capitolio_24102022-model-signed.pdf
- 9.1 resolucioIn_no_009-cpp-2022-signed.pdf
- ResolucioIn No 006-CPP-2022 (1)-signed.pdf
- informe_técnico_sthv-dmc-uce-2022-2410_def-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Joselito Geovanny Ortiz Carranza
**Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Señor Arquitecto
Jayan Israel Fuentes Manosalvas
**Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1530-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

Señorita Arquitecta
Myrian Piedad Choto Caisaguano
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jayan Israel Fuentes Manosalvas	jifm	STHV-DMC-UCE	2022-10-18	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-28	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-10-26	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-10-28	

